

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

DE
GERONA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Girona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolverá ningún ori-
ginal.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San
Martín 8, segundo.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

AÑO II.

Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Miércoles 18 de Enero de 1882.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 126.

D. RICARDO GRAHIT Y PAPELL

MÉDICO-CIRUJANO

Calle de la Forsa, número 4 piso 2.

GERONA.

Recibe de 12 á 2 de la tarde.

Especialidad en Cirugía,
Sífilis y Venéreo.

NUESTRA INVARIABLE
CONDUCTA.

Inspirados por los renglones que en su edicion del domingo nos dedica nuestro apreciable colega *El Demócrata*, cuyas benévolas palabras le agradecemos; por centésima vez hemos de manifestar que nuestra oposicion al Gobierno actual, obedece tan solo á las firmes convicciones políticas que siempre hemos sustentado, y con las cuales no está conforme la marcha que se está siguiendo por el actual Gabinete. Y como ya tambien hemos dicho otras veces no somos nosotros solos los que así opinamos, pues nos acompañan en esa oposicion diferentes de nuestros colegas que representando los verdaderos principios constitucionales, se permiten á la una con nosotros, hacer acertadas observaciones á los hombres que en el Ministerio deberían por sus antecedentes y compromisos, representar la pureza de nuestros principios. Y en tanto es así que ni nosotros, ni los demás colegas que nos acompañan en esta campaña, desconocemos ni dejamos de querer y apreciar en lo que vale, al jefe del Gabinete, que lo es á la vez el reconocido y acatado por el partido constitucional. Y por lo mismo nos creemos en el caso de no reservarnos, y de producir las quejas que por esa marcha equívoca y vacilante, producen todos los que como nosotros preten-

den y desean que se desarrolle en las esferas del poder de un modo claro y terminante el verdadero credo de nuestro partido. Para ello es indudable que se hace preciso que desaparezcan los obstáculos que se oponen, y que no son otros, que la representacion que en el Ministerio tienen los representantes de la fraccion centralista. Mientras esta esté en el representada, no puede el partido constitucional tremolar por completo la bandera de sus principios, y por eso es que nosotros siempre leales y francos, y usando el rudo lenguaje catalan, repetiremos que si el Sr. Sagasta continúa la marcha que á la política en general ha impreso la influencia de los centralistas, se desprestigia y deja hecha girones en las garras de aquella fraccion, la aureola popular que justamente habia sabido conquistarse. Para obrar así y para dejarse conducir por tales corrientes á un abismo sin fondo, valiera mas que despreciando las dulzuras que ofrecer puede el poder, lo abandonara á cambio de no tener que verse obligado, como hasta ahora, á abandonar á los que siempre fueron sus amigos y que comparten con él los disgustos que proporcionan años de desgracia y contribuyeron eficazmente á que coronara la frente del Sr. Sagasta esa aureola popular tan merecida.

Debe tener presente al señor Sagasta, y nos permitimos hacerle este recuerdo, que es un axioma: *que todo partido que no responde á los fines que lo llevaron al poder, es y debe ser sustituido por el representante de las ideas que el pone en práctica.*

Es así pues, que no se cumplen los ofrecimientos hechos por el partido constitucional en la opo-

sicion: es así pues, que aparte de pequeñas variantes todo sigue en la misma forma que cuando mandaban los conservadores: es así pues, que con muy raras modificaciones, y aun estas favorables á los conservadores, y tambien á los carlistas, las localidades todas y muy especialmente la nuestra, siguen mandadas por las mismas personas que las mandaban antes del ocho de Febrero: es así pues, que como aquí estamos viendo, tenemos un gobernador de abolengo constitucional de *dublé* que tiene por consejeros aulicos á los mismos que aconsejaban al anterior gobernador señor Lagunilla: es así pues, que nos hallamos subyugados (los constitucionales de siempre, los que no aspiramos á alcanzar credencial alguna, los que solo aspiramos, á que la libertad no sea un mito, y á que imperen en todo su vigor y pureza los principios que defendemos,) por los políticos de ocasion que medran á la sombra de su inconsecuencia, pero apoyados por los delegados del Gobierno que apesar de sus antecedentes de su historia y de sus mismos compromisos, se doblegan á las exigencias del momento, olvidando sus antecedentes, su historia y sus compromisos con solo el objeto de sostenerse en el mando.

Tales mistificaciones, tales procederes, tal conducta, no pueden ser objeto de respeto ni de consideracion por parte de los constitucionales verdaderos que sacrifican en aras de sus principios toda clase de intereses y toda clase de ambiciones.

Es imposible pues que siguiendo el procedimiento que se sigue, pueda llegar á puerto la nave en que se halla depositado el credo constitucional, y

es lo mas posible que se estrelle en los escollos del centralismo y naufrague, salvándose empero el credo y la tripulacion, pero perdiendo su crédito el capitán.

LA OPINION

DE UN LIBRE-CAMBISTA

Las Novedades, de Nueva-York, reseña las sesiones del Congreso Mercantil, ó parodia de tal Congreso, celebrado en Madrid con la casi exclusiva intervencion de los libre-cambistas, y despues de dar cuenta de las opiniones emitidas por varios discípulos de la Plazuela de la Leña y de ocuparse con extension en los del proteccionista señor Rodó y Casanova, escribe lo siguiente:

«Concisos hemos tenido que ser al extractar las opiniones de los oradores mercantiles al tratar el tema antes expuesto, pues otra cosa no nos permiten las proporciones de nuestro diario, y vamos á terminar con algunas frases que traduzcan nuestro pensamiento en el asunto de que se trata».

Somos por convencimiento y por aficion libre-cambistas, pero no tanto que sacrifiquemos nuestro bien nacional á las conveniencias del extranjero, cuando estas estén en contradiccion con nuestros intereses. Nacionalmente hablando, creemos que no debe olvidarse aquella máxima de que «la caridad bien ordenada empieza por sí mismo», sin por esto caer en un absoluto egoismo que seria contraproducente, por ser hasta materialmente imposible en los tiempos modernos. Empero nosotros opinamos que podemos y debemos conciliar todos los extremos, colocándonos en un medio justo, aceptable para proteccionistas y libre-cambistas. Este es conceder nosotros toda la libertad, todas las franquicias comerciales que estén dispuestas á otorgarnos los países extranjeros.

Nuestra industria nacional no tiene que temer para nada la concurrencia. Nuestros obreros, nuestros ingenieros han demostrado en diversos certámenes internacionales que saben y pue-

den trabajar con igual ó mayor perfeccion que los ingleses, los franceses los alemanes y los Norte-americanos. Lo que acontece á nuestras fábricas es que la potencia productora que poseen y los capitales de instalacion que representan están en desproporcion con el consumo que nos demandan los mercados á donde acudimos.

Necesitamos, por lo tanto, ensanchar nuestra esfera de accion, para poder producir mas y abaratar así los productos, puesto que los gastos generales se distribuirán entre una cantidad mayor producida. Esto, que salta á la vista del menos práctico en asuntos de industria y de comercio, es, sin embargo, el motivo de los incesantes clamores de proteccion que lanzan los fabricantes catalanes. ¿Como nos proporcionaremos más mercados? Hé aquí la cuestion. Nosotros por un mal entendido puntillo de honor, hemos dejado suplantarnos en los países de América que nos pertenecieron por naciones que antes que nosotros se consagraron á la industria manufacturera, y por tal motivo los mercados de Méjico, Venezuela, Colombia, Chile, Perú, República Argentina y Montevideo, se ven abarrotados siempre de géneros franceses ingleses, alemanes y norte-americanos. ¿Que nos toca hacer para reconquistar esos mercados? ¿Como volveremos de nuevo el regazo materno, bajo el concepto mercantil, á esos queridos hijos de nuestra patria? ¿En que manera volveremos á ser una misma familia y nuestra bandera arbolada en el topo de nuestros buques mercantes, no se apartará de aquellos puertos? Pues muy fácilmente: declaramos *totalmente libre* el comercio con todos los países de lengua española. Así y solo así nuestra industria catalana contara cada dia con nuevos y abundantes mercados y nada nos importará conceder franquicias en la Península á otras naciones extranjeras.

En Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, tiempo hace ya que debiera haberse efectuado esta declaracion de cabotaje *reciproco* con la metrópoli, y no nos explicamos ni podemos alcanzar las razones en que se fundan los que todavía ponen reparos, en la Península para que se realice esta reforma que demandan de consuno la lógica, la justicia y los intereses generales de la nacion.

Tales son nuestras ideas sobre el tema discutido en el Congreso mercantil de Madrid, ideas que desarrollaríamos y ampliaríamos más aun, si no nos lo estorbaba la carencia de espacio en nuestras columnas.»

Exeusado es decir que no aceptamos todas las ideas vertidas por nuestro colega de los Estados-Unidos, pero hemos de confesar que en muchas de sus apreciaciones se revela un sentido práctico de que por lo regular carecen los libre-cambistas. Estos parten de principios que sien-

lan como absolutos y todo lo olvidan en su aplicacion, hasta los intereses nacionales. Nosotros no podemos aceptar la reciprocidad respecto á las franquicias comerciales que estén dispuestas á concedernos otras naciones, mientras nuestra produccion no tenga condiciones económicas iguales, pues lo contrario equivaldría á la muerte de nuestra industria. En cambio estamos de acuerdo con *Las Novedades* en que el Gobierno ha de fijar seriamente la atencion en busca de nuevos mercados á nuestros productos, mercados que están en la America del Sud, en Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. El dia que tengamos abiertos esos mercados, nuestra produccion llegará á obtener un portentoso desarrollo.—I. S.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 15 de Enero de 1882.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Segun un periódico de París, la fiesta de Reyes celebróse en el palacio de la reina Isabel con un gran banquete, al que asistieron entre otras damas distinguidas, la duquesa de Sexto y la señora de Rute, que lucía un magnífico traje de terciopelo carmesí con adornos de raso.

A los postres, y segun la costumbre parisiense distribuyóse la torta tradicional, correspondiendo la sorpresa de encontrar el *haba* á la encantadora niña Isabel Rattazzi, proclamada reina de la fiesta por el marqués de Allavilla, que dirigió un telegrama á su padre político, señor Rute, participándole el principio de su alegre reinado.

Anoche se reunió en el casino progresista democrático el comité central del partido bajo la presidencia del Sr. Cervera.

En dicha reunion se dió cuenta de haberse constituido varios comités provinciales y de una carta del señor Ruiz Zorrilla en que acepta la presidencia honoraria de dicho comité central.

Examinados otros asuntos de organizacion de menos importancia, se disolvió la reunion despues de la una y cuarto.

Ha llegado á esta córte una comision del ayuntamiento de Olite (Navarra), compuesta de los señores Muguero Ochoa y Uriz, con el propósito de presentarse al señor ministro de la Gobernacion y exponerle la grave situacion de aquella localidad, dominada por socialismo perturbador, llegando á tal extremo las cosas, que no hay seguridad personal, y ya ha sido asesinado uno de los principales propietarios en medio de la calle sin poder averiguarse quienes sean los autores de este crimen.

El Sr. Gonzalez Serrano dió anoche su anunciada conferencia en el Casino democrático popular. Su discurso versó sobre las excelencias de

los principios democráticos, combatiendo el optimismo y el pesimismo como contrarios á la iniciativa individual asegurando que ha pasado ya el período de la propaganda y comenzado el de raciocinio, aconsejando á todos que procure cada uno por su parte y en la medida de sus fuerzas por el triunfo de la democracia.

Se aseguraba anoche que el señor cardenal Moreno no acepta la presidencia honoraria de la junta organizadora de la peregrinacion á Roma, que le ha sido ofrecida por el señor Nocedal.

El gobernador civil de la provincia de Badajoz saldrá mañana para Elvas, donde esperará á los reyes que llegarán á aquella ciudad portuguesa á las ocho y media de la mañana del lunes.—X.

CRÓNICA GENERAL.

A causa del exceso de material no pudimos en nuestro número anterior hacernos cargo de las consideraciones que nos sugirió la noticia que dimos de haber sido declarado la vacante del distrito de San Feliu de Guixols que en la Diputacion Provincial ocupaba nuestro apreciable amigo y correligionario D. Francisco de Paula Franquesa.

El hecho es una demostracion mas de la cruel persecucion que está sufriendo en esta provincia el partido constitucional pues á nuestro amigo se le ha obligado á dimitir por haber combatido en el distrito de La Bisbal al candidato conservador D. Alberto Camps apoyado por los reaccionarios de todos matices que forman la asquerosa camarilla que rodean al señor Gobernador civil de esta provincia.

Tenga empero nuestro amigo la seguridad de que el distrito de que hasta ahora habia venido dignamente representando sabrá apreciar en lo muchísimo que valen los grandes trabajos que hizo en pró de los intereses morales y materiales del mismo.

La camarilla podrá estar satisfecha pues es claro que D. Francisco de P. Franquesa habia de estorbar á los hombres que la forman.

No dudamos que la vacante será cubierta insiguiendo el mismo plan que hizo que se eligieran diputados por Gerona y Lloret de Mar á personas completamente ajenas al partido constitucional.

—Por la importancia que tiene para los contribuyentes copiamos á continuacion el siguiente anuncio publicado en uno de nuestros colegas de Barcelona.

«Sindicato Gremial de Barcelona y su Provincia.—Segun noticias recibidas en el Sindicato Gremial que tengo la honra de presidir, se ha ordenado por la Direccion general de Contribuciones á los señores delegados de Hacienda de provincias dispongan que inmediatamente se veri-

fique la cobranza del tercer trimestre del actual año económico, por contribucion industrial con sujecion á las cuotas que en el Reglamento de 20 de Mayo de 1873 tienen señaladas las diferentes industrias que comprende.—Lo que se hace público por este periódico á fin de que llegue á conocimiento de todos los industriales únicos interesados.—Barcelona 14 enero de 1882.—El Presidente, José Calat.—El Secretario general Francisco Riba y Lledó.»

—Suprimidas por la nueva vigente ley de Presupuestos toda clase de rifas, escepcion hecha de la Loteria Nacional, deseáramos se nos dijese quien ha autorizado esa que se ha dado en llamar *rifa de la sangre*, (es sabido que la víctima lo es el manso aunque nada limpio compañero de S. Antonio) la venta de cuyos billetes se viene haciendo dias pregonando á voces por todo Gerona. Y somos tanto mas curiosos en pretender averiguar con que derecho se lleva á cabo, por cuanto esa rifita que parece una bicoca, atendidos los miles y miles de billetes que suelen expendirse no puede menos que rendir unos beneficios relativamente considerables de la inversion de los cuales ninguna cuenta se dá al público, al menos que nosotros sepamos.

—Se ha publicado en Barcelona la segunda edicion de el Almanaque Ilustrado de *La Mosca* para 1882 cuya primera tirada arrebató el público de manos de su editor en ménos de 48 horas.

La cubierta es una lámina cromolitografiada dibujo de Planas, notabilísimo en su clase, é intercalados en el texto hay otra porcion de grabados cromolitografias y caricaturas de hombres políticos, hechas con suma gracia y habilidad. La impresion, de tipos elzeverianos, no tiene nada que invidiar á la de las revistas más celebradas del extranjero, aparte de las novelas, cuentos, epigramas, artículos y poesías que contiene, hace desde luego el elogio de este Almanaque, que es el mejor de los publicados hasta ahora, como tendrán ocasion de apreciarlo nuestros lectores si siguiendo nuestra recomendacion lo adquieren, para lo cual basta sencillamente remitir una peseta en sellos de franqueo á su editor el conocido librero D. Guillermo Parera 6, Pino, 6 Barcelona, quien con la exactitud que tiene acreditada lo envía á correo seguido bien empaquetado y franco de portes.

—En uno de los últimos números de EL CONSTITUCIONAL llamábamos la atencion del señor Delegado de Hacienda sobre la anomalia de que tres dias antes del sorteo de la Loteria Nacional del dia diez del presente mes las administraciones de esta Capital carecian ya de billetes, siendo así que los revendedores los ofrecian á puñados, naturalmente, con prima. Hoy, por si no se fijó en nuestro

suelto el citado señor Delegado se lo recordamos añadiéndole la circunstancia agravante de que el domingo último *dia quince* carecian ya las administraciones de billetes correspondientes al sorteo próximo, ó sea del día veinte, teniendo hasta expuestos á la venta los del sorteo del treinta una de ellas, cuando los revendedores andaban y andan aun ofreciendo por docenas los billetes del sorteo del veinte, mediante tambien primita, como se comprende.

Y como el clamoreo que ha levantado tal proceder debe de haber sido mucho parece que por la Direccion general de Rentas Estancadas se ha dispuesto que la expedicion ambulante solo puedan ejercerla los expendedores dependientes de las administraciones respectivas, que deberán llevar consigo título que los acredite de tales expedido por el delegado de Hacienda de la provincia etc. y que la expedicion ambulante cese desde el momento en que los administradores terminen la de los billetes que se hubieran reservado, en cuyo caso deberán retirar los que obren en poder de los expendedores, para venderlos en la administracion, en la inteligencia de que si en esta no los hubiere y se encontrasen en manos de aquellos, se les exigirá la mas severa responsabilidad (suponemos que será á los administradores.)

Ahora bien, tiene el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia conocimiento de la citada disposicion? En la afirmativa esperamos de su celo que hará que se observe desde luego, sobre todo en la parte que dejamos transcrita en letra bastarda. De todos modos seguiremos á la mira de lo que se haga y resulte.

—La abundancia de material nos impidió contestar el domingo último á la invitacion de nuestro apreciable colega *El Eco de la Provincia*, que procuráremos recoger los datos que nos sean posibles para ocuparnos como desea del asunto conocido por *Empréstito Buceta*, pues es verdaderamente misterioso, el sueño que está sufriendo la devolucion de ese empréstito, despues de lo dispuesto por el Gobierno.

—Damos las gracias á nuestro apreciable amigo D. Eduardo Martinez Administrador de la Compañia Española de Ferro-carriles Economicos, por el ejemplar de los Estatutos de dicha compañía que se ha servido remitirnos.

—Estamos conformes con nuestro colega *El Eco de la Provincia* en que debería hacerse desaparecer ciertas casas ó focos de inmoralidad que existen en la calle del Lobo, de esta ciudad, pues no es aquella calle por su situacion la mas apropiada para aquellas casas como así lo reconoció el Sr. Moradillo cuando era gobernador civil de la provincia que en virtud de las muchas quejas que se le hicieron por los vecinos mandó

que desaparecieran de allí, orden que estaba ya casi cumplida cuando dejó el mando de la provincia, pues solo eran dos las que quedaban en dicha calle, pero como dicha orden parece que ha quedado sin efecto por su sucesor han vuelto aquellas palomas á invadir sus palomares de tal manera, que las personas honradas que por allí viven no les queda mas remedio que abandonar sus habitaciones, si la autoridad no las vuelve á mandar desaparecer de aquella calle.

CRÓNICA JUDICIAL.

Don Joaquin Calm y Gruart, Juez Municipal suplente de la Ciudad de Gerona, Regente el juzgado de primera instancia de la misma y su partido por vacante y por cese del juez municipal.

Por el presente edicto hago saber que en el interdicto de adquirir la posesion de los bienes que forman la herencia de D. Jaime Casellasdemont y Casademont promovido por Doña Paula Casellasdemont é Illa se dictó el siguiente—Auto.—Gerona siete Enero de mil ochocientos ochenta y dos.

—Resultando que con motivo del matrimonio entre D. Jaime Casellasdemont con Doña Maria Dolores Illa, se otorgaron capitulaciones matrimoniales con fecha ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante el Notario de Borrásá D. Manuel Ventura en los cuales se estipuló heretamiento preventivo y prelativo á la vez, á favor de sus hijos no todos juntos, sino el uno despues del otro con preferencia de sexo y primogenitura, con objeto de prevenir las cesion intestada de los cónyugues.—Resultando que el D. Jaime Casellasdemont falleció el dia diez y nueve de Diciembre último estando á la razon casada con su segunda consorte Doña Maria Noguera.—Resultando que por testigos se ha justificado que doña Paula Casellasdemont é Illa hija de los consortes D. Jaime Casellasdemont y Doña Maria Dolores Illa, es el único descendiente que dejaron estos el dia de sus respectivas muertes: que el D. Jaime Casellasdemont murió sin haber otorgado testamento ni otra especie de disposicion testamentaria y que desde su muerte nadie posee sus bienes á título de dueño ni de usufrutuario.—Resultando que fundados en estos antecedentes la parte Doña Paula de Casellasdemont é Illa ha pedido se le otorgue la posesion de los bienes que constituyen la herencia de D. Jaime Casellasdemont, sin perjuicio de tercero dándosela en cualquiera de ellas á voz y nombre de los demás.—Considerando que en Cataluña los heretamientos hechos en capitulaciones matrimoniales son válidas y tienen el carácter de títulos sucesorios y testamentarios por cuyo motivo procede el interdicto de adquirir fundado en ellas, pues de lo contrario tramitándose como jurisdiccion voluntaria no

presentaría el procedimiento las solemnidades que la ley requiere para las sucesiones universales y posesiones de bienes referentes á las mismas.

—Vistos los artículos mil seiscientos treinta y tres y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil.—El Sr. Don Joaquin Botet y Sisó Juez municipal de esta ciudad, Regente este juzgado de primera instancia, por vacante, por ante mi el infrascrito escribano dijo: Que debía otorgar y otorgaba á favor de Doña Paula Casellasdemont é Illa la posesion de los bienes que constituyen la herencia de D. Jaime Casellasdemont, procediéndose á dicha posesion en cualquiera de dichos bienes á voz y nombre de los demás por alguacil, á quien se expedirá mandamiento, asistido del Escribano, haciéndose los requerimientos necesarios. Lo mandó y firmó su Señoría, doy fé.—Joaquin Botet y Sisó.—Ante mí.—Francisco Grau.—Y habiéndose dado la posesion ordenada por el presente edicto cito y llamo á las personas que se crean con derecho á reclamar contra dicha posesion para que comparezcan á deducirlo dentro el término de cuarenta dias contados desde la insercion del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á trece de Enero de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin Calm.—Ante mí.—Francisco Grau, escribano.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Lisboa 14.—Los fuegos artificiales quemados anoche en el Tajo fueron espléndidos y ordenados, produciendo un efecto asombroso. Simularon el combate naval de Lepanto incendiando dos buques. Imposible describir el efecto deslumbrador del río con la costa y contracosta iluminadas por luces de gas, fuegos de bengala y luz eléctrica y ocupadas por 200000 espectadores. Principiaron á las diez de la noche y concluyeron á las dos de la mañana. Los reyes presenciaron la funcion desde el palacio de la exposicion.

Hoy á las de la tarde ha habido revista militar. Los reyes asistieron á caballo y las reinas en la tribuna de la plaza de Rocio. Multitud de espectadores. El rey Alfonso fué saludado por estos. Desfilaron doscientos caballos, cuatro piezas de marina de desembarco, trescientos marineros, un regimiento de Ingenieros, 60 piezas de artillería con sus mulas, alalajes y ganado, un regimiento de lanceros, otro de cazadores á caballo, tres batallones de cazadores, cinco de infantería de línea y tres de sanitarios, cuya táctica y evoluciones mostraron hallarse en estado floreciente. Los reyes presenciaron el desfile frente al teatro Doña María.

Esta noche se dá el baile del comercio en el palacio San Sebastian.

Lisboa 15.—Anoche hubo baile en honor de los reyes, dado por el círculo comercial. La concurrencia era grandísima y lujosa, luciendo mucha pedrería y valiosas alhajas. Las iluminaciones del jardin del palacio donde se daba la fiesta, sorprendente. Los reyes llegaron á las once de la noche y bailaron dos rigodones ambas familias reales. Siguió despues la presentacion de las damas portuguesas, besando las manos á ambas reinas.

Hoy han concurrido SS. MM. á la corrida de toros portugueses con caballeros en plaza. Han hecho un bonito paseo de plaza los alguaciles, pages y caballeros con lujosos caballos y magníficos arreos. Los reyes han presenciado como se han rejoneado siete toros por caballeros ricos y uno perteneciente á la nobleza. Toda la fiesta ha sido costeada por el Sr. Anjou, rico comerciante á quien le ha costado 15.000 duros la corrida. Los caballeros han sido obsequiados por los reyes. El público recibió á la corte afablemente y descubierto.

Mañana marchan los reyes á Villaviciosa. El tren real saldrá de Elva para España el 18 á las diez de la mañana.

Madrid 14.—Se ha dirigido una circular á los delegados de Hacienda, advirtiéndoles que los gobernadores son sus superiores gerárquicos.

La peregrinacion carlista comienza á encontrar algunos tropiezos. Dicese que el cardenal Moreno rechaza toda intervencion en ella.

La conferencia del Sr. Camacho con los tenedores de la deuda ha sido aplazada para mañana lunes en el Consejo que presidirá Martinez Campos.

Circulan rumores de crisis ministerial.

En los centros oficiales se desmiente la conducta atribuida á los portugueses.

Madrid 15.—La Union católica ha acordado secundar los deseos del Papa coadyuvando la peregrinacion á Roma, deplorando la organizacion política que le ha dado. Necedal, desatendiendo las indicaciones del Papa.

Ha sido suspendida la conferencia del Sr. Camacho con los tenedores de la Deuda por falta de asistencia de los representantes de Cataluña.

Madrid 16.—Son inexactos los propósitos que se atribuyen al señor Navarro Rodrigo de que apoyará al Gobierno incondicionalmente.

Se ha desmentido la existencia de una carta que se suponía dirigida por los señores Romero Ortiz, Balaguer y Lopez Domínguez, al señor Sagasta.

El Sr. Alba Salzedo ha sido absuelto en la causa sobre injurias al alcalde de San Fernando.

Carecen de fundamento las disidencias de que se hallaba entre el gobernador de Murcia y el delegado de Hacienda de la misma provincia.

SECCION DE ANUNCIOS.

ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga
calle de la Plateria núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de.	1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de	320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de	160 á 80 »
Pistolas revolver de	200 á 8 »
Id. fouches de	50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de	24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERIA 30 GERONA.
Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca así como toda clase de negocios.

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAIA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Ú. ico depósito en esta Provincia. — Farmacia de Dr. AMETLLER, Córreal, 4, Gerona.

ENSEÑANZA COMPLETA DE CÔRTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL PRIVILEGIO



ENSEÑADO POR

DOÑA CONCEPCION MON

BELL-LLOCH 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÀ (BARCELONA.)

La enseñanza mas propia de la mujer sea cualquiera su estado social es la del còrte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jóvenes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las fortunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mismo colegio, Bell-lloch, 4.

CASA DE COMIDA.

En la calle de la Còrt-Real, número 27, se ha abierto un nuevo establecimiento de esa especie que ofrece á las personas que quieran favorecerlo, baratura, comodidad y buen servicio.

BABANO IODADO

DE GRIMAULT Y C.^a — Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de iodo de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

Paris. — Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringéas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c. — Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Còrt-Real, 4.

IMPRENTA

DE PABLO PUIGBLANQUER

Plaza de la Independencia 15, Gerona.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el servicio de sus secretarias, á precios sumamente módicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase impresiones particulares con la mayor prontitud